

Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

ACUERDO No. CCSE/001/2025

Por medio del cual, el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, emite la Invitación permanente a la persona titular del Archivo General del Estado de Guanajuato, para que asista al desahogo de sus sesiones ordinarias y extraordinarias, así como mesas de trabajo.

CONSIDERANDO

Por decreto publicado en fecha 6 seis de septiembre del 2016 dos mil dieciséis, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, se adicionó un capítulo al artículo 132 de la *Constitución Política para el Estado de Guanajuato*, surgiendo así el Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

El artículo 7 de la *Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato* establece que el Sistema Estatal se integra por los integrantes del Comité Coordinador, el Comité de Participación Ciudadana, el Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización y los municipios - quienes concurrirán a través de sus contralores municipales - de conformidad con la *Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato*.

Los artículos 3 fracción III y 8 de la *Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato* señalan que el Comité Coordinador es la instancia a la que hace referencia el artículo 132 de la *Constitución Política para el Estado de Guanajuato*, responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal y quien tendrá bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción.

El artículo 11 de la *Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato* menciona que el Comité Coordinador se encuentra conformado por dos representantes del Comité de Participación Ciudadana; el titular de la Auditoría Superior del Estado; el titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; el titular de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas; un representante del Consejo del Poder Judicial; el Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; el Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato; y un representante de los órganos internos de control de cada región.

Los artículos 3 fracción VII, 26 y 27 de la *Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato* disponen la creación de un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica

Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, denominado *Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción*. Organismo que tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal.

De conformidad con el artículo 15 de la *Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato* se dispone que el Comité Coordinador se reunirá en sesión ordinaria cada tres meses. El Secretario Técnico podrá convocar a sesión extraordinaria a petición del Presidente del Comité Coordinador o previa solicitud formulada por la mayoría de los integrantes del Comité Coordinador.

Para el desahogo de sus reuniones, el Comité Coordinador podrá invitar a los representantes de los Órganos internos de control de los organismos con autonomía reconocida en la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, otros Entes públicos, así como a organizaciones de la sociedad civil.

Aunado a lo anterior, se considera también:

I. Marco de referencia: la participación del Archivo General de la Nación en el SNA

En el ámbito nacional, el Archivo General de la Nación (AGN) forma parte del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) debido a su papel fundamental en la transparencia, el acceso a la información y la preservación de documentos públicos esenciales para la rendición de cuentas. Su inclusión en el SNA reconoce que la adecuada gestión documental es clave para prevenir y detectar actos de corrupción, al garantizar que la información gubernamental sea íntegra, accesible y verificable.

II. Importancia de la gestión documental en la lucha contra la corrupción

El Archivo General del Estado de Guanajuato (AGEG) desempeña una función análoga a la del AGN en el ámbito estatal, pues es el órgano responsable de coordinar y supervisar la administración de archivos de las dependencias y entidades gubernamentales. Su participación en las sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción (SEAG) es clave por los siguientes motivos:

1. Garantía de integridad y conservación de documentos

Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

- La corrupción muchas veces se oculta mediante la alteración, desaparición o manipulación de documentos oficiales.
 - El AGEG puede aportar mecanismos para fortalecer la gestión documental, asegurando que los expedientes administrativos y financieros se conserven íntegros y accesibles.
2. Acceso a la información y transparencia
- La existencia de archivos organizados y accesibles es fundamental para la fiscalización ciudadana y la labor de auditoría de órganos como la Auditoría Superior del Estado.
 - El AGEG puede identificar riesgos en la disponibilidad de documentos clave para la rendición de cuentas y proponer medidas correctivas.
3. Coordinación con otras instituciones del Sistema Estatal Anticorrupción
- Las auditorías, investigaciones y sanciones dependen de la disponibilidad de evidencia documental confiable.
 - La falta de control sobre archivos ha sido identificada como un obstáculo recurrente en casos de corrupción. La participación del AGEG permitiría articular políticas archivísticas con la Auditoría Superior del Estado, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y el Instituto de Acceso a la Información Pública.
4. Cumplimiento de la Ley General de Archivos
- La Ley General de Archivos establece que los archivos deben estar alineados con los principios de transparencia y combate a la corrupción.
 - Dado que el AGN es parte del SNA, es congruente que el AGEG tenga un rol dentro del SEAG para replicar estas buenas prácticas.

Así, se concluye que el Archivo General del Estado de Guanajuato es una pieza clave en la lucha contra la corrupción, al garantizar la preservación, acceso y control de la documentación gubernamental. Siguiendo el ejemplo del AGN en el ámbito nacional, su participación en las sesiones del Comité Coordinador del SEAG permitiría fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la prevención de irregularidades documentales que facilitan la impunidad.

Por lo tanto, se justifica plenamente su inclusión en el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, al ser un actor estratégico en la detección y mitigación de riesgos asociados a la gestión documental dentro del gobierno estatal.

En tal sentido, se propone la Invitación permanente dirigida a la Persona Titular del Archivo General del Estado de Guanajuato, o bien a quien designe, para que participe en sus sesiones

Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

ordinarias y extraordinarias, así como mesas de trabajo; con derecho a voz, pero sin voto. Esto tiene como propósito contribuir al cumplimiento de las atribuciones conferidas a los ciudadanos en el artículo 23 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, así como, reforzar la institucionalización y sistematización de los organismos que lo conformamos; al conocer de manera personal y directa de los asuntos tratados por el Comité Coordinador, las aportaciones tendrán mayor atingencia y profundidad permitiéndonos incrementar la eficacia de las acciones.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos que han quedado descritos en la parte considerativa del presente instrumento, así como en los artículos 3 fracciones III y VII, 7, 8, 10, 11, 14 fracciones I, III, IV y IX, 15, 16, 23, 26, 27 y 40 fracción III, de la *Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato*; 5, 8, 9, 27, 28, 31, 39 y 40 de los *Lineamientos para la organización y el funcionamiento del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato*; el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se emite la Invitación permanente a la Persona Titular del Archivo General del Estado de Guanajuato, o bien a quien designe, para que asista al desahogo de sus sesiones ordinarias y extraordinarias, así como mesas de trabajo.

SEGUNDO. Se instruye al Encargado de Despacho de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, para que, notifique legalmente las convocatorias a la Persona Titular del Archivo General del Estado de Guanajuato, o bien a quien designe, para que asista con voz, pero sin voto, al desahogo de las sesiones ordinarias y extraordinarias, así como mesas de trabajo, del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato que en lo sucesivo sean programadas.

TERCERA. Publíquese el presente acuerdo en el Sitio Web del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, e incorpórese al expediente de la sesión que corresponda.

El presente Acuerdo fue aprobado en la Primera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, celebrada el día 11 once de febrero de 2025 dos mil veinticinco. Aprobado por unanimidad de los integrantes presentes.

Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

Mtro. Giovanni Appendini Andrade
Presidente del Comité Coordinador

Mtro. Alejandro Armando Ramírez
Zamarripa
Integrante del Comité de Participación
Ciudadana

Mtro. Marco Antonio Medina Torres
Fiscal Especializado en Combate a la
Corrupción

Mtra. Angelia Maria González
González Secretaria de la
Honestidad

Lic. Alfonso Guadalupe Ruiz Chico
Consejero del Poder Judicial del
Estado de Guanajuato

Mtra. Mariela del Carmen Huerta
Guerrero
Comisionada Presidenta del Instituto de
Acceso a la Información Pública para el
Estado de Guanajuato

Mtra. María Raquel Barajas Monjarás
Magistrada Presidenta del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado de
Guanajuato

Lic. Martín Iván Valadez Espínola
Contralor Municipal de San Luis de la Paz,
representante de la Región I

Mtro. Pedro Pablo Cardona Maldonado
Contralor Municipal de Guanajuato ,
representante de la Región II

Lic. Rogelio Sinhué Prado Ruiz
Contralor Municipal de Apaseo el Alto,
representante de la Región III



Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

Dr. Carlos Díaz Ábreo
Contralor Municipal de Moroleón,
representante de la Región IV

La presente hoja de firmas forma parte del Acuerdo No. CCSE/001/2025, aprobado en la Primera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, celebrada el 11 de febrero de 2025.

Página 6 de 6